## Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 12/03/2020 - 10:24:00

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



**Expediente 2019-12039 (ELECTRÓNICO)** 

Asunto SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381 CUANTAS

UNIDADES EN SERVICIO DE FLOTA MPAL

**Grupo** ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

**Tipo** SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381.

- 1) Con cuantas unidades en servicio cuenta actualmente la flota municipal.
- De las 10 últimas unidades adquiridas en este gobierno cuantas están en funcionamiento.
- Egresos e ingresos de la unidad de ómnibus desde el 10 de julio 2015 hasta la actualidad. Discriminar mensualmente.

Sin otro particular lo saluda atte.

Martin Pertusatti

Cervantes 2448

091410649

0.1: 3790883-5

DPTO GEST - AL MINISTRATIL

WE'VE DE ENTRADA

RECIPITION .

REGIE

ACLARALL

FECHA.

FUNG RECEPTOR

MAD 2010

JOBB .

## PERTUSATTI MARTIN: PRORROGA LEY 18.381

Salto, 10 de abril de 2019.-

VISTO: Las resultancias del Expediente № 2019-12039 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381 CUANTAS UNIDADES EN SERVICIO DE FLOTA MPAL".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prorroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2º de la Ley 18.381, EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,

## RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prorroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifiquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.

DY. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General

Salto, 6 de junio de 2019.-

VISTO: El expediente Nº 2019-12039 en el que se tramita solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2 se presenta el Sr. Martín Pertusatti solicitando información referente a la flota de ómnibus.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución Nº 107 de fecha 10 de abril de 2019, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2º de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que la información correspondiente se encuentra a fojas 6, 10 a 20 del expediente mencionado.

CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,

## RESUELVE:

1º) Notifiquese al Sr. Martín Pertusatti en la dirección de fojas 2, la respuesta a la información solicitada, entregándose copia de fojas 6, 10 a 20 del expediente 2019-12039.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic. FABIÁN BÓCHIA RASTELLINO

Secretario General